



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104 - 2020-MPH/A

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; por lo que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, la ciudad de Huanta denominada con justicia por el sabio Antonio Raimondi como “La Esmeralda de los Andes”, cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal; y que han sabido reconocer el esfuerzo de sus autoridades que contribuyen a su desarrollo y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, en la ciudad de Huanta se constituye el Comando de Operaciones Covid – 19 cuya presidencia recae en el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta; quien juntamente con las autoridades se constituyeron en el centro de control y vigilancia de Allcomachay constatando la labor de los efectivos policiales de carreteras, Comités de autodefensa y miembros de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huanta; que al intervenir a un grupo de personas provenientes de la localidad de Huancayo, y luego de la evaluación de salud y exámenes de prueba rápida resulto positivo para Covid uno de los intervenidos;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, AGRADECER Y FELICITAR a los efectivos de la Policía Nacional del Perú, de la división de carreteras por su eficiente labor y desempeño en bien de la protección de la salud de la población de Huanta y evitar la propagación del Covid – 19; de acuerdo al siguiente detalle:

1. Superior PNP MONTERO CHAVEZ OSCAR, Jefe DESPRCAR Huanta al mando del Servicio Policial en el puente Allcomachay.
2. S1 PNP HUAMAN MENDEZ Elberto.
3. S1 PNP QUISPE APARICIO, Javier.
4. S1 PNP CHOMBO FIGUEROA, Paul.
5. S1 PNP HERRERA ACOSTA, Cesar Dino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SALUDAR, AGRADECER Y FELICITAR a los efectivos del Cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huanta por su eficiente labor y desempeño en bien de la protección de la salud de la población de Huanta y evitar la propagación del Covid – 19; de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------|-----------------|
| 1. AGUILAR BENDEZU, Fredy | DNI N° 42454087 |
| 2. QUINTANA OREJON, Edwin | DNI N° 70423999 |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

ARTÍCULO TERCERO.- SALUDAR, AGRADECER Y FELICITAR a los efectivos del Comité de Autodefensa y Desarrollo del distrito de Luricocha por su eficiente labor y desempeño en bien de la protección de la salud de la población de Huanta y evitar la propagación del Covid – 19; de acuerdo al siguiente detalle:

1. OREJON AGUILAR, Percy DNI N° 43517351
2. POZO SAIRE, Yuli Yaneth DNI N° 46186806
3. VENTURA CCANTO, Raúl Gilberto DNI N° 71856561
4. POZO SAIRE, Luz Diana DNI N° 46130337
5. POZO SAIRE, Amanda Marleni DNI N° 47741841

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a quien corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2020, EN RAZON DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Renol Silbo Pichardo Ramos
ALCALDE